



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8984/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del veintiuno de agosto de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8984, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Patronos cotizantes de empleo doméstico. A) Numero de patronos que han registrado a personas que laboran como empleadas domésticas desde 2016 a lo que va del año 2020. B) Cuantos de esos patronos son personas naturales o jurídicas. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias a través del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió del Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística archivo electrónico con la información solicitada. Así mismo se aclaró que todo patrono del sector doméstico se inscribe con tipo de sociedad independiente o natural, no hay patronos con tipo de sociedad jurídica.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y el archivo adjunto.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.L.

